MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECIBIDO
04 SEP 2024
Nº EXP. _____ HORA. 08:39am
FOLIO 09 FIRMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

Huarmey, 28 de agosto del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal N° 0763-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 28.08.2024, Informe N° 415-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 28.08.2024, Informe N° 891-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 23.08.2024, Informe N° 992-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 22.08.2024, Informe N° 067-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 22.08.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 209° del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (…)";

Que, con fecha 25 de marzo del 2024, se suscribió el CONTRATO N° 053-2024-MPH-A-GM, entre la entidad y la empresa contratista **CONSORCIO HAKUNA**, integrada por las empresas: 1) H&M ENERGIA Y DESARROLLO S.A.C. y 2) GAREST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755**, por un monto de **S/1,990,000.00 soles**, con plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con fecha 03 de mayo del 2024, se suscribe el CONTRATO N°076-2024-MPH-A-GM, entre LA ENTIDAD y el CONSORCIO SUPERVISOR CYD para la supervisión de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755;**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

Que, con fecha 31 de julio del 2024, se suscribe el Acta de Recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755;**

Que, mediante Carta N°022-MPH-2024/CSCYD, de fecha 21 de agosto del 2024, el representante común del CONSORCIO SUPERVISOR CYD presenta a la entidad, mediante tramite documentario N°202410238, la revisión, evaluación e informe de la Liquidación Técnica y Financiera de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** presentado por parte de la empresa contratista CONSORCIO HAKUNA, con Carta N°095-2024-RC/CH, con fecha de recepción 17.08.2024, dejando constancia que la obra ha sido concluida;

Que, mediante Informe N° 066-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 21 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos solicita información a la Sub Gerencia de Obras Públicas, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** sobre la existencia de penalidades aplicadas o por aplicar durante la ejecución de la obra mencionada;

Que, mediante Informe N° 987-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 21 de agosto del 2024, la Sub Gerente de Obras Publicas informa al Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, que, de la verificación correspondiente en los actuados de dicha obra, concluye que no se aplicó penalidad alguna al CONSORCIO HAKUNA;

Que, mediante Informe N° 067-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 22 de agosto del 2024, El jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la revisión, evaluación e informe del Expediente de Liquidación del contrato de ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** informando lo siguiente:

La empresa contratista **CONSORCIO HAKUNA** presentó la liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** asimismo se realizó el recalculo arribando a las siguientes conclusiones:

- El monto del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755**, fue por el monto de **S/1,990,000.00** (Un Millón Novecientos Noventa Mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, según CONTRATO N° 053-2024-MPH-A-GM.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

- Del **CUADRO REPORTE DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA,** se tiene los pagos efectuados a la empresa contratista **CONSORCIO HAKUNA,** quien ejecutó la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** por el monto de **S/1,987,675.85** (Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 85/100 Soles), Inc. IGV, el cual comprende los pagos realizados por las metas contractuales (S/1,838,043.85) y por Mayores Metrados (S/149,632.00), existiendo también un Menor Metrado el cual no fue cobrado por el contratista (S/ 151,956.15).

- De los montos recalculados se tiene que el reajuste de precios por fórmula polinómica es de **-S/ 19,876.76** (Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Seis con 76/100 Soles), incluidos los impuestos de ley,

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	- S/ 18,380.44
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste por Mayores Metrados)	- S/ 1,496.32
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (REAJUSTE)	**S/ 19,876.76**

- La Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10%, asciende a **S/213,963.20** (Doscientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Tres con 20/100 soles) incluido IGV, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% monto contractual)	S/ 199,000.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% monto de Mayores Metrados)	S/ 14,963.20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Retenciones 10%)	**S/ 213,963.20**

- El **COSTO TOTAL** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** que celebra la Municipalidad Provincial de Huarmey, y la empresa **CONSORCIO HAKUNA** tiene un **COSTO TOTAL DE OBRA** de **S/1,967,799.09 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES),** incluido IGV, tal como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1,990,000.00
MAYORES METRADOS	S/ 149,632.00
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA CONTRACTUAL	-S/ 18,380.44
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA MAYOR METRADO	-S/ 1,496.32
RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES NO PAGADOS	S/ 0.00
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00
PENALIDADES APLICADAS DURANTE EJECUCION DE OBRA	S/ 0.00
MENOR METRADOS	-S/ 151,956.15
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**S/ 1,967,799.09**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

- Por Consiguiente, el **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO HAKUNA,** por la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** asciende a **S/ 194,086.44** (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 44/100 soles) incluidos los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINÓMICA (Reajuste al Contrato Principal)	-S/ 18,380.44
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINÓMICA (Reajuste por Mayores Metrados)	-S/ 1,496.32
RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% del Monto Contractual)	S/ 199,000.00
RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (Retención 10% Mayores Metrados)	S/ 14,963.20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/ 194,086.44**

El Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos realiza las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.
- Se recomienda RECONOCER como SALDO A FAVOR de la empresa contratista **CONSORCIO HAKUNA** (quien tiene como operador tributario a GAREST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) el monto de **S/ 194,086.44** ((Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 44/100 soles) incluidos los impuestos de ley.

Que, mediante Informe N° 992-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 22 de4 agosto del 2024, la Sub Gerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** recomendando PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en su informe, y reconocer como SALDO A FAVOR de la empresa contratista **CONSORCIO HAKUNA** (quien tiene como operador tributario a GAREST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) el monto de **S/ 194,086.44** ((Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 44/100 soles) incluidos los impuestos de ley;

Que, mediante Informe N°891-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 23 de agosto del 2024, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal el Expediente de Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** solicitando que se sirva remitir el presente al área competente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, e informe legal de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

Que, mediante Memorándum N° 2446-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 26 de agosto del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado el presente expediente de liquidación de obra a la Sub Gerencia de Contabilidad el expediente de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** a efectos de que se sirva emitir la Constancia Contable.

Que, mediante Informe N° 415-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 28 de agosto del 2024, la (e) Sub Gerente de Contabilidad hace llegar la Constancia Contable de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** manifestando que la obra ha sido culminada según Informe N° 067-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, debiéndose tomar en cuenta para su aprobación lo siguiente:

ITEM	DETALLE	EJECUCION	CONTRATO
1	Monto Contratado		S/ 1,990,000.00
2	Monto Pagado (Valorización de 01 al 02)	S/ 1,565,522.85	
3	Depósito de Detracciones Banco de la Nación (MPH)	S/ 73,521.00	
4	Retención del 10% del monto contratado Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 199,000.00	
5	No valorizado (Menores Metrados)	S/ 2,006.56	
6	No valorizado Menores Metrados (R.A. N°305-2024-MPH/A)		-S/ 149,949.59
7	Monto Mayores Metrados (R.A. N°305-2024-MPH/A)		S/ 149,632.00
8	Monto Pagado (Mayores Metrados)	S/ 128,683.80	
9	Depósito de Detracciones Banco de la Nación (MPH)	S/ 5,985.00	
10	Retención del 10% del monto de Mayores Metrados, Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 14,963.20	
	TOTAL	**S/ 1,989,682.41**	**S/ 1,989,682.41**

Que, mediante Memorándum N° 2521-2024-MPH-A-GM, de fecha 28 de agosto del 2024, la Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Subgerente de Contabilidad indicando que se emite la Constancia Contable para la aprobación de la liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755, solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0763-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 28.08.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

4.1 **APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 053-2024-MPH-A-GM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** ejecutada por la Empresa **CONSORCIO HAKUNA,** con el Costo Final de Obra de **S/1,967,799.09 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES),** incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1,990,000.00
MAYORES METRADOS	S/ 149,632.00
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA CONTRACTUAL	-S/ 18,380.44
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA MAYOR METRADO	-S/ 1,496.32
RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES NO PAGADOS	S/ 0.00
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00
PENALIDADES APLICADAS DURANTE EJECUCION DE OBRA	S/ 0.00
MENOR METRADOS	-S/ 151,956.15
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**S/ 1,967,799.09**

4.2. Como consecuencia del consentimiento de la liquidación de obra, corresponderá autorizarse la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de **S/ 194,086.44** (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 44/100 soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra y del diez por ciento (10%) del monto de Mayores Metrados, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINÓMICA (Reajuste al Contrato Principal)	-S/ 18,380.44
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINÓMICA (Reajuste por Mayores Metrados)	-S/ 1,496.32
RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% del Monto Contractual)	S/ 199,000.00
RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (Retención 10% Mayores Metrados)	S/ 14,963.20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/ 194,086.44**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

Que, al haberse celebrado el CONTRATO N° 053-2024-MPH-A-GM, de fecha 25 de marzo del 2024, entre la empresa **CONSORCIO HAKUNA** y ésta ENTIDAD, bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus Modificatorias, (en adelante la LCE y el RLCE), corresponde aplicarse al procedimiento de liquidación del contrato de obra las disposiciones legales contenidas en dicha normativa legal;

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad;

Que, el Artículo 209º, Liquidación del Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en su numeral 209.1: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de **sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra**, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias; **en el presente caso el Supervisor de Obra presenta el expediente de Liquidación a la entidad con Carta N°022-MPH-2024/CSCYD, de fecha 21 de agosto del 2024, dentro del plazo legal;**

Que, el numeral 209.2 del artículo 209° del cuerpo normativo antes citado prescribe que, Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; asimismo, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido, de conformidad con lo prescrito con el numeral 209.4;

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante Informes técnicos citados en los antecedentes del presente informe, corresponde atender lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 2521-2024-MPH-A-GM con la finalidad de que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 053-2024-MPH-A-GM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado "Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo"; **dejando expresa constancia** que la opinión únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica y de calculo que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas, para la aprobación de la presente liquidación;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo declarando la aprobación de la liquidación del CONTRATO N° 053-2024-MPH-A-GM, de fecha 25.03.2024;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0763-2024-MPH-A-GM-GAJ, emisión de la Constancia Contable de la Subgerencia de Contabilidad, a través del Informe N° 415-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC e informes técnicos de parte de la Gerencia de Infraestructura, a través del Informe N° 891-2024-MPH-A-GM-GI, Subgerencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 992-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y del Encargo de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, a través del Informe N° 067-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, y; en uso de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el Ítem 1. *"Aprobar las liquidaciones técnicas y financieras de obras y consultorías de obras prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, de los procesos especiales y otros"*, conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPH-A, de fecha 27 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 053-2024-MPH-A-GM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO EL PUEBLO, DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2609755,** ejecutada por la Empresa **CONSORCIO HAKUNA,** con el Costo Final de Obra de **S/1,967,799.09 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 09/100 SOLES),** incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1,990,000.00
MAYORES METRADOS	S/ 149,632.00
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA CONTRACTUAL	-S/ 18,380.44
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA MAYOR METRADO	-S/ 1,496.32
RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES NO PAGADOS	S/ 0.00
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00
PENALIDADES APLICADAS DURANTE EJECUCION DE OBRA	S/ 0.00
MENOR METRADOS	-S/ 151,956.15
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**S/ 1,967,799.09**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 536-2024–MPH-A-GM

Artículo 2°. - AUTORIZARSE la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de **S/ 194,086.44** (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 44/100 soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra y del diez por ciento (10%) del monto de Mayores Metrados, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINÓMICA (Reajuste al Contrato Principal)	-S/ 18,380.44
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINÓMICA (Reajuste por Mayores Metrados)	-S/ 1,496.32
RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% del Monto Contractual)	S/ 199,000.00
RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (Retención 10% Mayores Metrados)	S/ 14,963.20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/ 194,086.44**

Artículo 3°. - RECONOCERSE como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO HAKUNA** el monto **S/ 194,086.44** (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 44/100 soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra y del diez por ciento (10%) del monto de Mayores Metrados.

Artículo 4°. - NOTIFICAR a la empresa contratista **CONSORCIO HAKUNA,** la presente resolución; Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas involucradas.

Artículo 5°. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL